Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 523 /18

Asunción, 03 de julio de 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2018 PARA EL "ALQUILER DE LOCAL PARA STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO" ID N° 348.940.

VISTOS:

El Acta de Apertura de Ofertas del 25 de junio de 2018; el Informe de Evaluación del 26 de junio de 2018; el Memorándum DOC/DCV2/43/2018 del 29 de junio de 2018 de la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/445/2018 del 02 de julio de 2018 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 202/2018 del 03 de julio de 2018 de la Dirección Operativa de Contratación; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Apertura, ha presentado oferta el Consorcio EXPO ARP-UIP;

Que se recomienda adjudicar la Contratación por Excepción N° 03/2018 Alquiler de Local para Stand en la Expo Mariano Roque Alonso ID N° 348.940, al Consorcio Expo ARP-UIP por un monto total de Guaraníes ochenta y cinco millones (G. 85.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que la presente licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria N° 225/2018 del 13 de junio de 2018 del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del Ejercicio 2018;

Que la Dirección Jurídica manifiesta que la Unidad Operativa de Contratación (UOC) certifica que la firma propuesta para la adjudicación se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el pliego de bases y condiciones, como así mismo resultan económicamente convenientes a PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Contratación por Excepción N° 03/2018 Alquiler de Local para Stand en la Expo Mariano Roque Alonso ID N° 348.940, al Consorcio Expo ARP-UIP por un monto total de Guaraníes ochenta y cinco millones (G. 85.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Alquiler de Local para Stand en la Expo M.R. Alonso 2018	Días	Evento	16	5.312.500	85.000.000
Monto Total Guaraníes IVA incluido						**85.000.000**

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 523 /18

Asunción, 03 de julio de 2018

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el contrato a la Dirección de Comunicación, quién deberá informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva, respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Artículo 5°.- Imputar la erogación al Sub Grupo de Gasto 250 – Alquileres y Derechos, del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2018.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03, N° 5174/05 y el Decreto N° 5520/16.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.C.C.

PETRÓLEOS PARAGUAYOS

FIRMA:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)